



Minuta observaciones nueva Ley de pesca Febupesca

1. Manejo macrozonal de las pesquerías con capacidad de decisión territorial. La actual conformación y operación del manejo centralizado de las pesquerías nacionales no presenta la capacidad de dar repuesta a los requerimientos particulares de los pescadores a lo largo de Chile, en donde las diferentes realidades finalmente implican beneficios o perjuicios dependiendo de la medida. Un ejemplo de ello es el cierre del registro de la jaiba marmola, la cual era un problema para la zona sur de Chile, no así en el norte, pero se planteó como medida transitoria, pero que era necesaria regularizar una actividad pesquera en el sur del país. Finalmente, lo que terminó ocurriendo es el cierre de la última especie disponible para el acceso de nuevos pescadores a la actividad pesquera en el norte de Chile por 5 años, donde lo único que ha generado, ha sido un aumento de la ilegalidad de los pescadores, al no tener la posibilidad de regularizar su situación y acceder al registro pesquero.
2. Consejos Zonales de Pesca deben asegurar la representación y/o ponderación igualitaria de los sectores pesqueros, sociales, institucionales y académicos. Respecto de los Consejos Zonales de Pesca, deberían establecerse un CZP por región. En el caso de Tarapacá está inserto en la macrozona Arica-Parinacota a Antofagasta. Esta situación impide que el Director (a) Zonal de Pesca atienda como corresponde a los actores de las actividades pesqueras (industriales y artesanales) y de acuicultura de la región. Como se trabaja hoy, se debe conciliar con las otras regiones, lo cual impide un manejo que dé cuenta de las particularidades de Tarapacá.
3. Se requiere que el acceso a la actividad pesquera, se simplifique para los hijos de pescadores que quieran ejercer y para aquellos que ejercen la actividad pesquera históricamente, pero no han podido regularizar su situación (Se ha generado un envejecimiento del sector y escasa renovación).
4. En este sentido Se debe procurar un acceso apropiado a los recursos a quienes realmente ejercen la actividad pesquera. Caducando a quienes no ejercen la actividad, debiendo declarar desembarques al menos 12 veces al año. También considerar el acceso universal a ciertas especies las que finalmente igual están siendo explotadas, pero no declaradas.
5. En virtud de la realidad que se evidencia en la pesquería de pelágicos pequeños, Se requiere una definición de una nueva categoría "semi industriales".

FEBUPESCA

Federación de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de la I Región de Tarapacá

Fono: 57-2718954 - 986225226



6. Mejorar al sistema administrativo y de fiscalización del Sernapesca, tendiente a facilitar el acceso y uso de parte de los pescadores artesanales, en función de los nuevos requerimientos planteados por la autoridad, pero adaptándose con la realidad de las caletas pesqueras a lo largo del país (por ejemplos las dificultades de acceso a Internet o baja cobertura en algunas zonas) y de la actividad pesquera propiamente tal, potenciando la capacitación en los usuarios.
7. Disminuir procesos burocráticos, como por ejemplo en procedimientos de sucesión.
8. Se deben establecer plazos administrativos claros para ciertos procedimientos, particularmente instituciones como la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas que generan un aumento del proceso burocrático en procedimientos que involucran a la pesca artesanal.
9. Se deben mejorar las definiciones de ley y la tipificación de delitos, proponiendo una vinculación clara y efectiva con el sistema judicial, de modo de desincentivar efectivamente la comisión de faltas y delitos de carácter pesqueros, en resumen, sanciones ejemplificadoras para quienes ejercen la pesca ilegal.
10. Se debe revisar las facultades actuales de los pescadores en relación a la realización de un manejo real de los recursos bentónicos en sus AMERBs, pero que esto no implique perder el foco de sustentabilidad que implica esta medida administrativa. Posibilidad de flexibilidad de vedas en ciertos recursos específicos (por ejemplo erizo rojo y/o choro zapato).
11. Se debe reorientar el trabajo de Indespa, en términos de transformarla en un verdadero eje potenciador de la actividad pesquera artesanal, actualizando sus lineamientos a los requerimientos del sector, acorde con su realidad macrozonal o regional.
12. Considerar medidas paliativas o de mitigación hacia el sector pesquero artesanal ante eventos climáticos extremos en el país, como por ejemplo evento El Niño.
13. Reforzar un seguro social para los pescadores artesanales, tomando en cuenta la situación actual de adultos mayores, considerando un trabajo tripartito entre los pescadores, estado y/o privados.
14. En cuanto a las caducidades que se aplican cada año, se propone que el número de caducidades que se produzcan se utilicen rápidamente para ingresar nuevos actores y legalizar a aquellos que por tantos años no

FEBUPESCA

Federación de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de la I Región de Tarapacá

Fono: 57-2718954 - 986225226



pueden realizar sus actividades extractivas. Hay que tener presente que hoy, los desembarques y capturas son realizadas por pescadores inscritos en las respectivas pesquerías y por ilegales que no cuentan con la respectiva pesquería, blanqueando los desembarques con pescadores inscritos y es por eso que tenemos "**super buzos, super recolectores super armadores**". Lo anterior permitirá un RPA más dinámico y más real que el que hoy tenemos y lo más importante, le solucionaríamos la vida a muchos pescadores artesanales.

15. No se deberán caducar pesquerías por no operar. Muchos armadores se han visto perjudicados, ya que, por dedicarse a una pesquería, han dejado de operar en otras y eso les trae como resultados la caducidad. Igual situación se evidencia al momento de sustituir una embarcación. La caducidad debe regir sólo al registro global y no parcial, a menos que sea voluntario.
16. Se debe exigir que el ROA se obtenga con el 100% de los socios con RPA en los sindicatos, no como ahora que se obtiene el ROA con un mínimo de socios con RPA (Trabajo con la inspección del trabajo).

Febupesca, diciembre 2022